



MAPFRE RE, Compañía de Reaseguros, S.A.

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2016

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
A.1. ACTIVIDAD.....	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	10
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	17
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	20
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	20
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	21
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	21
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	24
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	26
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	32
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	34
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	35
B.7. EXTERNALIZACIÓN	36
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	36
C. PERFIL DE RIESGO	37
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	37
C.2. RIESGO DE MERCADO	38
C.3. RIESGO DE CRÉDITO.....	40
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	41
C.5. RIESGO OPERACIONAL.....	42
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	43
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	43
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	45
D.1. ACTIVOS.....	45
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	55
D.3. OTROS PASIVOS	61
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....	64
D.5. ANEXOS	64
E. GESTIÓN DE CAPITAL	77
E.1. FONDOS PROPIOS	77
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	82
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	87
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.	87
E.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.	87
ANEXO I	88

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II. El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia .

A. Actividad y resultados

MAPFRE RE, Compañía de Reaseguros, S.A. (en adelante MAPFRE RE o la Entidad) es una compañía dedicada al reaseguro, con autorización para operar tanto en el ámbito del negocio de vida como de no vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las líneas de negocio siguientes:

- Seguro de gastos médicos
- Seguro de accidentes laborales
- Seguro de automóviles - responsabilidad civil
- Seguro de automóviles - otras clases
- Seguro marítimo, de aviación y transporte
- Seguro contra incendio y otros daños materiales
- Seguro de responsabilidad civil general
- Caución y crédito
- Seguro de defensa jurídica
- Seguro de asistencia
- Seguro no proporcional de enfermedad
- Seguro no proporcional de responsabilidad civil por daños
- Seguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte
- Seguro no proporcional de daños a los bienes

Su ámbito de actuación comprende el territorio español así como otros países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

MAPFRE RE forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 239.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, que junto con el resultado de la cuenta no técnica 9.527 miles de euros, permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 248.582 miles de euros antes de impuestos.

Durante el ejercicio 2016 el favorable desarrollo de la actividad internacional han situado las primas aceptadas en reaseguro en 4.139.350 miles de euros.

El ratio de siniestralidad neta se ha situado en 68,1% debido a la ausencia de siniestralidad catastrófica que es la que provoca mayores subidas de siniestralidad en la Entidad.

Los gastos totales brutos de gestión suponen el 28,5% de las primas devengadas. Las comisiones y participaciones reintegradas por el reaseguro representan una cobertura del 29,1% de estos gastos brutos de gestión.

Los ingresos netos del inmovilizado y de las inversiones ascienden a 162.354 miles de euros.

B. Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual: Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Directiva.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por Grupo MAPFRE. En el apartado B del presente informe se incluye información acerca de las citadas funciones fundamentales.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la Entidad determina las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

La Entidad ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa.

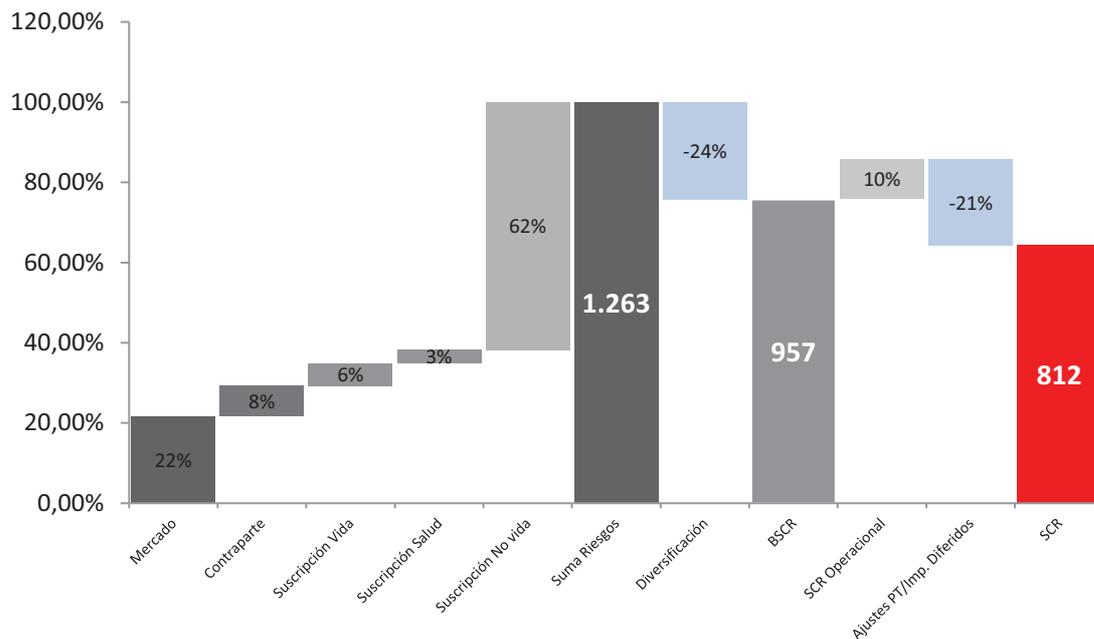
En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, MAPFRE RE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "*Solvency Capital Requirement*"), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por dicha normativa, para el cálculo de los capitales de solvencia requeridos, denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y la porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



Datos en miles de euros

Como se muestra en la tabla anterior, el principal riesgo es el de suscripción, debido a la propia naturaleza del negocio al que se dedica la Entidad, principalmente de no vida y en el cual se incorpora un alto componente de riesgo catastrófico. A continuación, se encuentra el riesgo de mercado y el riesgo operacional, este último tan relevante porque su cálculo está directamente vinculado al volumen de. Por último se encuentran el riesgo de crédito, y los riesgos de suscripciones de vida y salud.

Además de los riesgos citados anteriormente, la Entidad ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, los objetivos de calificación crediticia, o bien podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Entidad considera adecuado a su perfil de riesgo, no habiendo sido identificados otros riesgos que, una vez ejecutadas las medidas de mitigación implementadas o en fase de implementación, pudieran afectar en modo material a la solvencia de la Entidad. En el informe sobre la Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) de la Entidad, que se remitirá al supervisor en el segundo trimestre de 2017, se incluye una información más detallada sobre el análisis realizado para identificar los riesgos relevantes o materiales a los que la Entidad está expuesta y las medidas para su gestión o mitigación.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Entidad cuenta con un elevado grado de diversificación de su riesgo de suscripción al operar en una gran variedad de líneas de negocio de seguros y contar con una amplia presencia en los mercados internacionales. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en el Plan de Inversiones que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado.

Asimismo, MAPFRE RE, ha considerado una serie de pruebas de resistencia (“stress tests”) y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia de la Sociedad y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante un periodo determinado de proyección. Los resultados de estos análisis muestran que la Sociedad cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a un valor de 4.772.818 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a de 5.257.614 miles de euros. . Dicha diferencia se corresponde, principalmente con Activos por impuestos diferidos, inmovilizados material para uso propio, importes recuperables de reaseguros así como de aquellas inversiones (distintos de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) que no requieren ser valoradas a mercado en la normativa contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 2.991.570 miles de euros, frente a los 4.039.812 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado. En el epígrafe D.2 se ofrece información en relación a las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 1.781.248 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone un incremento del 46% respecto al obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable.

E. Gestión de capital

MAPFRE RE cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y por el apetito de riesgo de la propia Entidad.

El SCR requerido a la Entidad asciende a 811.420 miles de euros, mientras que el capital mínimo requerido de solvencia (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "*Minimum Capital Requirement*") alcanza un valor de 365.139 miles de euros. Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender.

Los fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el SCR de la Entidad suponen un valor de 1.781.248 miles de euros, y se encuentran clasificados en el Nivel 1, considerándose dicho Nivel 1 como el de mayor calidad, entendiéndose como tal la disponibilidad y nivel de riesgo del mismo para hacer frente a los compromisos que mantiene la Entidad con sus asegurados.

Asimismo, los fondos propios admisibles de la Entidad para la cobertura del MCR ascienden a 1.781.248 miles de euros.

El ratio de solvencia de la Entidad, el cual denota la proporción de fondos propios de que dispone la compañía para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 220%. Mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el MCR esto es, el ratio de capital mínimo requerido, alcanza el 488%. Por tanto la Entidad se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente con holgura a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

En el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia, la Entidad ha elaborado un plan de capital a medio plazo, que incluye una proyección de los fondos propios admisibles durante periodo de presupuestación, y una proyección de las necesidades globales de solvencia para ese periodo. El resultado de este análisis es que mantendría una elevada cobertura del SCR y del MCR durante el periodo considerado.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

MAPFRE RE, Compañía de Reaseguros, S.A. (en adelante “MAPFRE RE” o la Entidad) es una sociedad anónima dedicada al reaseguro, con autorización para operar tanto en los ramos de vida como de no vida.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de Recoletos 25, 28004 Madrid (España).

El ámbito de actuación de la Sociedad comprende el territorio español, otros países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

MAPFRE RE forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

A su vez, MAPFRE RE es matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de reaseguro, servicios y finanzas. En el anexo I de este informe se incluye el detalle de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas.

La dominante última del Grupo es FUNDACIÓN MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

El Grupo MAPFRE ha optado por presentar un informe consolidado de Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros que conforman el mismo.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de MAPFRE RE al encontrarse domiciliada en el territorio español.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz MAPFRE S.A también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 17 de febrero de 2017 el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad al 31 de diciembre de 2016. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las sociedades tenedoras directas e indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad (*)
MAPFRE	S.A.	Directa	España	92.3%

(*) La proporción en la propiedad es igual a la proporción de los derechos de voto.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica del grupo simplificada:



Líneas de negocio

La Sociedad opera en las siguientes líneas de negocio principales, utilizando la relación de líneas de negocio establecidas por la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de gastos médicos
- Seguro de accidentes laborales
- Seguro de automóviles - responsabilidad civil
- Seguro de automóviles - otras clases
- Seguro marítimo, de aviación y transporte
- Seguro contra incendio y otros daños materiales
- Seguro de responsabilidad civil general
- Caución y crédito
- Seguro de defensa jurídica
- Seguro de asistencia
- Seguro no proporcional de enfermedad
- Seguro no proporcional de responsabilidad civil por daños
- Seguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte
- Seguro no proporcional de daños a los bienes

Las áreas geográficas más significativas en las que opera la Entidad son España con un 15,7% de las primas, seguido por Estados Unidos (USA) y Turquía con 14,1% y 3,7% de primas respectivamente.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Entidad:

Aspectos Regulatorios

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la normativa europea de Solvencia II es un hito muy importante durante el año 2016.

Acción comercial

Las dos nuevas sucursales en Singapur y Labuan, autorizadas por los respectivos reguladores en 2015, han comenzado su andadura muy positivamente. Se presentaron al mercado con asistencia de 162 clientes en Singapur y 69 en Kuala Lumpur.

Asimismo, se ha continuado con el estudio de la posible transformación en sucursal de la actual oficina de representación en China.

En el resto de áreas geográficas se ha mantenido también una intensa actividad comercial junto a clientes y corredores, en la que cabe destacar la celebración del 25 aniversario de las oficinas de Lisboa, Londres y Bogotá.

Gestión técnica y servicios al cliente

En el ramo agrícola se han celebrado o patrocinado seminarios de formación en Turquía y Colombia. Asimismo se patrocinó el seminario de la Asociación Internacional de Aseguradores Agropecuarios (AIAG) celebrado en Holanda con presencia de peritos ajustadores del mercado europeo.

Para desarrollar los ramos de personas se han realizado cursos y seminarios sobre procesos, selección y suscripción de riesgos en México, Panamá, Chile, Colombia, Argentina, Italia y Malta con asistencia de 300 personas.

MAPFRE RE colabora activamente como ponente en los eventos de mercado organizados por diversas instituciones, habiendo participado en congresos sobre temas de Innovación y Medicina de seguros en Italia y Francia y se ha patrocinado el congreso bianual de la European Life & Health Underwriting Association celebrado en Madrid.

Se ha desarrollado una herramienta actuarial para el análisis del riesgo catastrófico de daños para el Grupo, enfrentado a las protecciones de reaseguro vigentes.

Durante el 2016 ha comenzado a trabajar el Área de Innovación, para identificar tendencias y cambios que supongan oportunidades de negocio para nuestros clientes y partners.

Se ha celebrado en Madrid el tradicional International Forum y se ha puesto en marcha un portal en la página web para formación online de clientes.

Sistemas de información y tecnológicos

La complejidad de los nuevos requerimientos legales y la apertura de nuevas oficinas ha propiciado el reforzamiento del personal con profesionales altamente cualificado, tanto en las oficinas centrales como en las oficinas.

Los sistemas informáticos y los procesos internos han respondido adecuadamente a la entrada en vigor de la normativa Solvencia II, mencionada anteriormente. Se ha continuado con la implantación de nuevos procesos y aplicaciones y se han adoptado las políticas corporativas relativas al cumplimiento de Solvencia II. Asimismo, se ha presentado el primer Informe sobre la evaluación interna de riesgos y solvencia (en adelante ORSA por sus siglas en inglés "On Risk Solvency Assessment") e informe actuarial ante el órgano competente. También se han desarrollado cursos internos de formación sobre Solvencia II.

Cabe destacar la incorporación de procesos informáticos como el intercambio de información de cuentas técnicas utilizando el método Ruschlikon Lite en formato ACORD con reaseguradores y brokers; el estudio de las exposiciones catastróficas del Grupo MAPFRE, de acuerdo con varios parámetros; las mejoras en el módulo de cobros y pagos del sistema CONDOR; el desarrollo con la herramienta CRM del directorio comercial, nueva versión en formato HTML5 del sistema MARESEL de selección de riesgos en el ramo de Vida; y una serie de aplicaciones para automatizar los informes internos de gestión. Lo anterior permitirá una más ágil y precisa gestión de la información manejada por la compañía.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la plantilla **S.05.01.02** sobre información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Entidad en el ejercicio 2016 por línea de negocio.

		C0010	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										
		Seguro de gastos médicos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
	Primas devengadas											
R0110	Importe bruto — Seguro directo											
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	117.342	21.840	523.834	90.232	120.300	1.689.356	89.693	157.366		145.099	455
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado											
R0140	Cuota de los reaseguradores	7.668		293.084	28.739	38.961	610.246	14.528	82.981		36.433	39
R0200	Importe neto	109.674	21.840	230.750	61.494	81.339	1.079.110	75.165	74.385		108.666	415
	Primas imputadas											
R0210	Importe bruto — Seguro directo											
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	118.874	21.871	519.331	89.385	116.112	1.690.995	88.837	141.106	1	138.176	351
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado											
R0240	Cuota de los reaseguradores	7.699		290.464	27.908	36.486	610.337	12.630	67.643		30.844	38
R0300	Importe neto	111.175	21.871	228.867	61.477	79.626	1.080.658	76.207	73.462	1	107.331	313
	Siniestralidad											
R0310	Importe bruto — Seguro directo											
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	77.731	11.268	424.386	60.259	77.054	925.921	56.755	118.499	1	65.949	156
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado											
R0340	Cuota de los reaseguradores	3.210	000	201.629	17.696	21.370	266.837	5.736	85.134		12.760	123
R0400	Importe neto	74.521	11.268	222.757	42.563	55.684	659.084	51.019	33.366	1	53.189	033
	Variación de otras provisiones técnicas											
R0410	Importe bruto — Seguro directo											
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado											
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado											
R0440	Cuota de los reaseguradores											
R0500	Importe neto											
R0550	Gastos incurridos	35.491	9.836	7.862	20.169	26.945	390.190	19.284	29.918		68.299	221
R1200	Otros gastos											
R1300	Total gastos	35.491	9.836	7.862	20.169	26.945	390.190	19.284	29.918		68.299	221

Datos en miles de euros

		C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
		Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
	Primas devengadas					
R0110	Importe bruto — Seguro directo					
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					2.955.518
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	22.411	80.755	29.941	447.218	580.326
R0140	Cuota de los reaseguradores	684	18.858	7.067	239.588	1.378.876
R0200	Importe neto	21.727	61.896	22.874	207.630	2.156.967
	Primas imputadas					
R0210	Importe bruto — Seguro directo					
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					2.925.040
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	23.794	63.359	29.183	445.880	562.217
R0240	Cuota de los reaseguradores	684	18.475	6.569	237.525	1.347.304
R0300	Importe neto	23.111	44.884	22.615	208.355	2.139.953
	Siniestralidad					
R0310	Importe bruto — Seguro directo					
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					1.817.979
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	17.655	37.323	11.887	157.252	224.117
R0340	Cuota de los reaseguradores	(58)	22.146	(684)	16.169	652.067
R0400	Importe neto	17.713	15.177	12.572	141.175	1.390.122
	Variación de otras provisiones técnicas					
R0410	Importe bruto — Seguro directo					
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado					
R0440	Cuota de los reaseguradores					
R0500	Importe neto					
R0550	Gastos incurridos	1.848	5.155	2.382	31.498	649.099
R1200	Otros gastos					
R1300	Total gastos	1.848	5.155	2.382	31.498	649.099

Datos en miles de euros

		C0280	C0300
		Obligaciones de reaseguro de vida	Total
		Reaseguro de vida	
	Primas devengadas		
R1410	Importe bruto	603.507	603.507
R1420	Cuota de los reaseguradores	37.921	37.921
R1500	Importe neto	565.586	565.586
	Primas imputadas		
R1510	Importe bruto	523.212	523.212
R1520	Cuota de los reaseguradores	47.485	47.485
R1600	Importe neto	475.727	475.727
	Siniestralidad		
R1610	Importe bruto	423.121	423.105
R1620	Cuota de los reaseguradores	32.210	32.210
R1700	Importe neto	390.911	390.895
	Variación de otras provisiones técnicas		
R1710	Importe bruto		
R1720	Cuota de los reaseguradores		
R1800	Importe neto		
R1900	Gastos incurridos	129.142	129.142
R2500	Otros gastos		
R2600	Total gastos	129.142	129.142

Datos en miles de euros

En la plantilla anterior, la Entidad presenta únicamente las columnas de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no opera.

MAPFRE RE ha cerrado el ejercicio con unas primas aceptadas por reaseguro de 4.139.350 miles de euros, siendo el importe neto final de las mismas de 2.615.680 miles de euros. La siniestralidad neta ha ascendido a 1.781.033 miles de euros, y el Resultado Técnico del ejercicio ha ascendido a 239.055 miles de euros.

El comportamiento de las líneas de negocio más significativas ha sido el siguiente:

- ✓ **Incendios y otros daños a los bienes:** El volumen de negocio bruto de la línea de negocio de Daños ha alcanzado la cifra de 1.689.356,260 miles de euros de primas devengadas brutas, con un aumento del 5,04% sobre el año anterior, en línea con el incremento de primas brutas del resto de ramos durante el año 2016. El índice de siniestralidad a primas netas imputadas ha sido del 61,08%.

- ✓ **Autos, Responsabilidad Civil:** El volumen bruto de emisión se ha situado en 523.834 miles de euros, con un aumento del 25,16% sobre el pasado ejercicio, debido principalmente a la aceptación del negocio de Alemania de Direct Line, aseguradora del Grupo. El índice de siniestralidad a primas imputadas se ha situado en el 69,22%.

En la plantilla siguiente, **S.05.02.01**, se presenta la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción para el ejercicio 2016 por áreas geográficas:

Negocio de no vida		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
		España	Estados Unidos	Alemania	Gran Bretaña	Italia	Turquía	Total de 5 principales y país de origen
	Primas devengadas							
R0110	Importe bruto — Seguro directo							
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	532.138	488.108	226.681	226.681	176.532	162.232	1.738.558
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	91.335	101.091	29.391	29.391	11.101	13.486	250.935
R0140	Cuota de los reaseguradores	392.495	289.010	111.363	111.363	13.486	78.474	942.438
R0200	Importe neto	230.978	300.189	144.710	144.710	174.146	97.244	1.047.055
	Primas imputadas							
R0210	Importe bruto — Seguro directo							
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	540.257	459.925	236.624	236.624	176.270	160.872	1.721.890
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	91.919	100.273	27.967	27.967	12.147	13.311	250.215
R0240	Cuota de los reaseguradores	385.144	267.414	111.127	111.127	12.996	78.281	913.849
R0300	Importe neto	247.033	292.784	153.464	153.464	175.420	95.902	1.058.256
	Siniestralidad							
R0310	Importe bruto — Seguro directo							
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	358.587	246.017	142.279	142.279	166.172	106.496	1.099.362
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	17.966	28.141	15.892	15.892	3.512	4.322	69.834
R0340	Cuota de los reaseguradores	239.405	111.861	52.941	52.941	1.270	46.225	475.191
R0400	Importe neto	137.148	162.297	105.230	105.230	168.414	64.593	694.005
	Variación de otras provisiones técnicas							
R0410	Importe bruto — Seguro directo							
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado							
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0440	Cuota de los reaseguradores							
R0500	Importe neto							
R0550	Gastos incurridos	66.586	95.897	49.360	49.360	21.935	32.673	293.242
R1200	Otros gastos							
R1300	Total gastos							293.242

Datos en miles de euros

Negocio de vida		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
		España	Francia	Alemania	Méjico	Italia	Hungría	Total de 5 principales y país de origen
	Primas devengadas							
R1410	Importe bruto	39.960	295.577	104.156	19.742	14.351	13.495	487.281
R1420	Cuota de los reaseguradores	17.155	11.462	176	507	55	29	29.384
R1500	Importe neto	22.804	284.114	103.981	19.236	14.295	13.466	457.897
	Primas imputadas							
R1510	Importe bruto	42.110	292.505	14.370	20.471	12.093	30.424	411.972
R1520	Cuota de los reaseguradores	19.467	11.495	207	507	045	034	31.756
R1600	Importe neto	22.643	281.010	14.163	19.964	12.048	30.389	380.217
	Siniestralidad							
R1610	Importe bruto	25.591	265.015	17.895	12.971	7.603	31.289	360.364
R1620	Cuota de los reaseguradores	10.832	10.571		80			21.482
R1700	Importe neto	14.759	254.444	17.895	12.891	7.603	31.289	338.882
	Variación de otras provisiones técnicas							
R1710	Importe bruto							
R1720	Cuota de los reaseguradores							
R1800	Importe neto							
R1900	Gastos incurridos	7.883	72.009	3.717	4.048	3.879	058	91.594
R2500	Otros gastos							
R2600	Total gastos							91.594

Datos en miles de euros

En relación a la distribución por áreas geográficas de la Entidad, tal y como se desprende de la tabla anterior, el mayor volumen (excluyendo el negocio local) de primas devengadas brutas correspondientes a líneas de negocio de no vida corresponde a Estados Unidos alcanzando 589.199 miles de euros 14,23 por ciento. Los siguientes países más importantes son Francia, Alemania, Italia y Reino Unido Las primas devengadas brutas aportadas por estos países ascienden a 776.821 miles de euros 18,77 por ciento.

En el caso del ramo de vida, la distribución cambia. El primer país en cuanto al volumen de primas devengadas brutas es Francia, con un volumen de 295.577 miles de euros que supone un 7,14% del volumen de primas total. Le siguen Alemania, México, Italia y Hungría con 151.744 miles de euros, un 3,67 por ciento del total.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo:

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos procedentes de las Inversiones Inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las ganancias netas realizadas y no realizadas:

Concepto	Ingresos de las inversiones
INGRESOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES	
Inversiones Inmobiliarias	1
Alquileres	1
Otros	-
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	-
Renta fija	-
Otras inversiones	-
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	75.474
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	3.330
Otros rendimientos financieros	65.537
TOTAL INGRESOS	144.342
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS	
Ganancias netas realizadas	47.027
Inversiones inmobiliarias	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	47.027
Inversiones financieras cartera de negociación	-
Otras	-
Ganancias no realizadas	-
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	-
Otras	-
TOTAL GANANCIAS	47.027
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	191.369

Datos en miles de euros

Por otro lado, en el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los gastos procedentes de las Inversiones.

Concepto	Gastos de las inversiones
GASTOS FINANCIEROS	
Inversiones Inmobiliarias	-
Gastos operativos directos	-
Otros gastos	-
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	-
Renta fija	-
Otras inversiones	-
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	13.891
Gastos procedentes de la cartera de negociación	-
Otros gastos financieros	7.528
TOTAL GASTOS	21.419
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS	
Pérdidas netas realizadas	10.804
Inversiones inmobiliarias	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	10.803
Inversiones financieras cartera de negociación	-
Otras	1
Pérdidas no realizadas	-
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	-
Otras	-
TOTAL PÉRDIDAS	10.804
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	32.223

Datos en miles de euros

Los ingresos netos del inmovilizado y de las inversiones durante el ejercicio han ascendido a 159.146 miles de euros, lo que representa el 6,08% de las primas devengadas netas. Entre estos se incluyen dividendos recibidos de sociedades filiales por importe de 2.313 miles de euros.

Algunos de los sucesos que han influido en las inversiones de la Entidad han sido:

A lo largo del ejercicio los mercados financieros experimentaron una serie de turbulencias que pusieron en peligro el crecimiento global en 2016: desde el descalabro bursátil de China en enero hasta la caída de los precios del petróleo a 27 dólares el barril en el primer trimestre, pasando por el referéndum sobre el "Brexit" en junio, el ajetreado panorama político de los mercados emergentes y el resultado de las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre. Una situación contra todo pronóstico a la que se unió el hecho de que el crecimiento del volumen comercial global alcanzara su nivel más bajo desde el año 2009 (+1,9 %). Los flujos financieros nacionales e internacionales siguen sin remontar:

- i. el capital no ingresa en la economía real, ya que las condiciones del crédito siguen siendo demasiado conservadoras en la región de Asia-Pacífico y en Latinoamérica, por ejemplo; además,
- ii. el ahorro se mantiene en los mercados de rentas altas, a pesar de no presentar un buen rendimiento (como demuestran, por ejemplo, los tipos de interés negativos en Japón y en la Eurozona).

- iii. La renta variable experimentó una evolución dispar tanto geográfica como temporal. Las bolsas desarrolladas, en general, empezaron el año con fuertes descensos, que intentaron recuperar ligeramente en primavera, para volver a caer con fuerza inmediatamente después del Brexit. Sin embargo, ese movimiento duró poco. La constatación de que el impacto de esa votación sería reducido renovó el optimismo de forma que los últimos meses del año fueron muy positivos.
- iv. El euro perdió terreno ligeramente respecto al dólar, movimiento que se produjo en su mayoría en el último mes del año debido al cambio de expectativas respecto a la Reserva Federal de Estados Unidos. Pero en cualquier caso, los movimientos de divisas más significativos fueron, como es evidente, los relativos a la libra que perdió más de un 10% respecto al dólar y respecto al euro.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto:

A continuación se desglosan los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio neto para el ejercicio 2016:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto	Pérdida Reconocida en Patrimonio Neto	Diferencia neta
I. Inversiones Inmobiliarias	-	-	-
II. Inversiones Financieras	40.136	10.979	29.157
Cartera a vencimiento	-	-	-
Renta Fija	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-
Cartera disponible para la venta	40.136	10.979	29.157
Acciones	11.161	3.267	7.894
Renta Fija	22.718	7.712	15.006
Fondos de Inversión	6.257	-	6.257
Otros	-	-	-
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-
V. Otras inversiones	-	-	-
Rendimiento Global	40.136	10.979	29.157

Datos en miles de euros

Las inversiones que han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido las inversiones en renta fija con unas ganancias reconocidas de 22.718 miles de euros, siendo las pérdidas de 7.712 miles de euros, por lo que ha tenido un efecto positivo en el patrimonio neto de 15.006 miles de euros.

Con respecto a las acciones, ha presentado unas ganancias netas reconocidas de 7.894 miles de euros.

El total de la cartera disponible para la venta ha tenido un efecto en patrimonio neto de 29.157 miles de euros.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no mantiene inversiones en titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

A continuación se desglosa el importe de “otros ingresos y gastos” de la cuenta no técnica:

	Ejercicio 2016
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	30.857
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	18.158
Otros ingresos	157
Otros gastos	3.329
Resultado No Técnico	9.527

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Entidad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre inmuebles y vehículos. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 5 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

La Entidad no tiene arrendamientos significativos a 31 de diciembre de 2016.

La Sociedad ha arrendado la finca conocida como “Mansardas de Recoletos, 25” mediante un contrato de arrendamiento operativo que finaliza el 1 de enero de 2020.

A.5. Cualquier otra información

La entidad no tiene ninguna otra información relevante que aportar.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El GRUPO MAPFRE dispone de un documento que recoge los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y de un documento sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, cuenta con una serie de órganos para su gobierno individual.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1 Sistema de Gobierno de la Entidad

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Entidad:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados. Fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros, en su caso.
- **Comisión Directiva:** es el órgano de gobierno delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión de la actuación de la Entidad, en sus aspectos operativos y de gestión, así como para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.
- **Comité de Auditoría:** la Entidad cuenta con una Comisión de Auditoría en los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.
El Consejo de Administración de la Entidad acordó en fecha 15 de junio del 2016 externalizar las funciones de la Comisión de Auditoría en el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A.
- **Comité de Dirección:** MAPFRE RE tiene constituido un Comité de Dirección, órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de la compañía, así como el impulso de todos sus proyectos globales. Informa regularmente de sus propuestas, actuaciones y decisiones al a Comisión Directiva o Consejo de Administración de la Sociedad y al Comité Ejecutivo de MAPFRE S.A.

El Grupo MAPFRE dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a todos los niveles: local, regional y global; y que, a su vez, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó en su reunión celebrada el día 27 de Marzo de 2014 las Políticas Actuarial, de Cumplimiento (modificada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de Febrero de 2016) y de Gestión de Riesgos. Por otro lado, la Política de Auditoría Interna fue aprobada en la reunión del Consejo de Administración del 30 de Junio de 2014 y modificada por el mencionado órgano el 25 de febrero de 2016. Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración, en el caso de Actuarial, Cumplimiento y Gestión de Riesgos a través de la Dirección General Financiera, lo que les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de dichas funciones. El órgano de administración es informado periódicamente por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Dichas funciones poseen el siguiente cometido:

- Función de Gestión de Riesgos: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- Función de Cumplimiento Normativo: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas.
- Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.
- Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en “tareas de coordinación y control”.

En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.del presente informe se ofrece información acerca de las funciones fundamentales.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

Referente a los cambios significativos en el sistema de gobernanza, se destacan el nombramiento de D. Daniel Quermia como nuevo consejero de la entidad, acordado en la Junta General, nombrándole, a su vez, el Consejo de Administración vocal de la Comisión Directiva de MAPFRE RE. Asimismo, se nombró a D. Esteban Tejera Montalvo como Presidente del Consejo de Administración de la Entidad.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la política de remuneraciones de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2015.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia de la entidad, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son los siguientes:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos:

- a) **Retribución fija:** se establece en todos los casos de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional y se abona en pagos periódicos conocidos con antelación.
- b) **Retribución variable/incentivos:** aquella retribución cuya cuantía exacta no se puede conocer previamente, pudiendo ser anual (corto plazo) o plurianual (medio y largo plazo). El peso que tiene la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa en la organización y por la valoración del puesto, siendo mayor en los niveles jerárquicos superiores.
- c) **Programas de reconocimiento:** Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de MAPFRE, y la innovación.
- d) **Beneficios sociales:** Productos, servicios o ayudas con los que la entidad remunera a sus empleados, fruto de un acuerdo colectivo o un acuerdo individual con el empleado.
- e) **Complementos:** Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa (por ejemplo: ayuda uso vehículo, vivienda, etc.).

De acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE. Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Sociedad.

B.1.5 Información adicional

No hay ninguna información adicional.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2015 que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ y al Personal externo² conforme al siguiente detalle:

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Consejeros y Administradores de la Entidad deberán tener:

De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

- a) Seguros y Mercados Financieros.
- b) Estrategias y Modelos de Negocio.
- c) Sistema de Gobierno.
- d) Análisis Financiero y Actuarial.
- e) Marco Regulatorio.

De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

A tal efecto, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, profesional y comercial:

- a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las funciones clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad.

² Personal Externo: en caso de externalización de alguna de las funciones clave, las personas empleadas por el proveedor de servicios que la desempeñe.

- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española en vigor o equivalente en otras jurisdicciones.

2. Capacidad y compatibilidad:

- a) No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
- b) No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de interés conforme a la legislación vigente y normativa interna.
- c) No tener participaciones accionariales significativas, o prestar servicios profesionales a entidades competidoras de la entidad o de cualquier entidad del Grupo, ni desempeñar puestos de empleado, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa del propio Consejo de Administración, en el caso de MAPFRE S.A., y de los órganos de gobierno competentes de la entidad en cuestión, en el caso de sus filiales.
No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la entidad pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

Procedimiento de designación de la Entidad.

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante objeto de notificación a la Autoridad de Supervisión o, en su caso, Personal Externo, deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de:

- a) Las personas o entidades que tengan, respecto a ellas, la condición de personas vinculadas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) Aquellas circunstancias que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales de la entidad de que se trate y las previsiones de la normativa interna de gobierno corporativo, o una situación de conflicto de interés.
- c) Sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo.
- d) Las causas penales en que aparezca como acusado o procesado.
- e) Cualquier otro hecho o situación que le afecte y pueda resultar relevante para su actuación.

Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente la Entidad, procediéndose a la reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de MAPFRE RE determina las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE, SA; en particular, aprueba las políticas de gestión y control de riesgos y supervisa los sistemas internos de información y control.

Como se ha señalado anteriormente al tratar el Sistema de Gobernanza, el Consejo de Administración delega en la Comisión Directiva la alta coordinación y supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Entidad en sus aspectos estratégicos y operativos, así como la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.

Complementariamente a esta estructura individual de la Entidad, desde el Área Corporativa de Gestión de Riesgos del Grupo se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales, marcando directrices que se asumen por los Órganos de Gobierno de las Entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus Órganos Delegados incluye funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno de MAPFRE y sus Comisiones y Comités Delegados relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos.

El citado reglamento atribuye al Comité de Riesgos y Cumplimiento³ de MAPFRE S.A., órgano delegado del Consejo de Administración de dicha entidad, las competencias de apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de gestión de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos, así como para supervisar la correcta aplicación en dicha sociedad y en el Grupo de las normas de buen gobierno y de la normativa externa e interna. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE atribuye responsabilidades al Comité de Auditoría⁴, también órgano delegado del Consejo de Administración. Este Comité supervisa la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Además de los Órganos de Gobierno anteriormente mencionados, existen otros órganos colegiados que dan apoyo a los mismos en materia de gestión de riesgos.

- a) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- b) El Comité de Security, para el seguimiento de las exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.

La Entidad ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa que contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” asumen los riesgos y poseen los controles.

³ Con efecto desde el 10 de marzo de 2017, este comité cambia su denominación a Comité de Riesgos, ya que se modifica el Reglamento del Consejo de Administración, cambiando la delegación de las funciones relativas a cumplimiento en favor del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

⁴ Con efecto desde el 10 de marzo de 2017, este comité cambia su denominación a Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con lo anterior señalado.

b) El Sistema de Control Interno y las áreas de la “segunda línea de defensa” realizan una supervisión independiente de las actividades de gestión de riesgos de la primera línea de defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.

c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos. Las Áreas definidas en la Entidad son:

- Área Actuarial, encargada de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las provisiones técnicas y en estrecha colaboración con el Área de Gestión de Riesgos, la modelización del riesgo de suscripción en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras que contribuyen a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia.
- Área de Cumplimiento, que identifica, valora, realiza el seguimiento e informa de la exposición al riesgo de incumplimiento de las actividades desarrolladas por la Sociedad.
- Área de Control Interno, que se encarga de que el Sistema de Control Interno establecido funcione de forma adecuada en el entorno de la Sociedad y de que se cumplan los procedimientos establecidos.
- Área de Gestión de Riesgos que se responsabiliza de:
 - La supervisión y el control de la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos según las directrices marcadas por el Área de Gestión de Riesgos del Grupo.
 - La identificación y medición de riesgos.
 - El cálculo del nivel de solvencia.
 - La vigilancia y notificación de la exposición a riesgos.
- Área de Auditoría Interna que proporciona una evaluación independiente de:
 - La adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del Sistema de Control Interno.
 - El Sistema de Gestión de Riesgos.
 - La adecuación y el desempeño de las funciones clave incluidas en el Sistema de Gobierno previsto en la Directiva de Solvencia II.

La externalización de funciones se explica con mayor detalle en el apartado B.7.

Las políticas y directrices generales en materia de gestión de riesgos de la Entidad se marcan desde el Grupo MAPFRE. A estos efectos, las Áreas anteriormente mencionadas de la Entidades dependen funcionalmente de las correspondientes Áreas Corporativas del Grupo.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales los siguientes:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad, contribuyendo al posicionamiento del Grupo MAPFRE como aseguradora global de confianza.

El Consejo de Administración ha aprobado una serie de políticas en el ámbito de Solvencia II que incluyen las relativas a la Gestión de Riesgos. Los objetivos de las mismas son, además de los ya enumerados en el Sistema de Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Establecer las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgos que aseguren una aplicación coherente en la Sociedad.
- Asignar las responsabilidades, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos que recaen en su ámbito.
- Establecer los deberes de comunicación frente al área responsable del riesgo en cuestión.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que la Sociedad está expuesta, en el Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad se establece el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

El Consejo de Administración de MAPFRE S.A. verifica con periodicidad al menos anual la eficacia y adecuación a la realidad de la entidad de dichos límites.

De acuerdo al esquema organizativo en la gestión de riesgos, es tarea de la primera línea de defensa la de adoptar actuaciones de mitigación de los riesgos a los que se exponga la Entidad. Estas actuaciones se realizan de acuerdo a los límites de riesgo y políticas establecidos al efecto. Las áreas de la segunda línea de defensa son las encargadas de comprobar lo establecido por las actuaciones de mitigación, debiendo informar de ello al Área de Gestión de Riesgos que, por su parte, y en colaboración con el Área Actuarial para los riesgos de suscripción, medirá el capital consumido por cada alternativa de mitigación de los riesgos.

El Consejo de Administración de MAPFRE S.A. recibe con periodicidad semestral información relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información sobre el cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

En todo caso, el Consejo de Administración de la Entidad debe ser informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos;
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos; o
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

En el proceso de control de riesgos, se elaboran manuales y otra documentación descriptiva en los que se recogen los procedimientos, las actividades e intervinientes en las mismas, y se identifican los riesgos asociados y los controles que los mitigan.

Tras ser informados de un riesgo que supere los límites establecidos, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. podrá tomar las siguientes acciones:

- Autorizar la asunción del riesgo que exceda de los límites establecidos.
- Cancelar el riesgo, en la forma que sea oportuna y conveniente.
- Contratar una protección que deje al riesgo dentro de los límites establecidos, en cuyo caso deberán de tomarse en cuenta las consecuencias del incumplimiento por parte del tercero que, en su caso, proporcione dicha protección, así como los riesgos operacionales.

- Obtener recursos de capital adicionales que permitan asumir un mayor nivel de riesgo.

Adicionalmente, los informes ORSA recogerán el seguimiento y notificación de los riesgos materiales a los que la Entidad pudiera enfrentarse. En el apartado B.3.3 del presente informe se amplía la información relativa a la Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia.

A continuación se presenta un detalle de los riesgos en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción	Agrupada para no vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Modelo de Factores Fijos ⁵ Fórmula estándar	Semestral Anual
Riesgo de mercado	Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Modelo de Factores Fijos Fórmula estándar	Semestral Anual (Trimestral)
Riesgo de crédito	Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses.	Modelo de Factores Fijos Fórmula estándar	Semestral Anual
Riesgo operacional.	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos.	Fórmula estándar La entidad realiza un análisis cualitativo dinámico de los procesos (RiskM@p). Sistema de registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional.	Anual Continuo Continuo
Riesgo de liquidez	Es el riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Continuo

⁵ No obstante el Modelo de Factores fijos no incluye el riesgo de diferencial ni el riesgo de divisa.

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgos de seguridad y medio ambiente	Forma parte del riesgo operacional, si bien esta categoría sólo incluye los riesgos de seguridad y medio ambiente.	Identificación, mitigación y evaluación de impacto	Trimestral, no obstante, se incluye en el registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional
Riesgo de Cumplimiento	Es el riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables.	La entidad realiza seguimiento, evalúa e informa a los Órganos de Gobierno de la exposición al riesgo por las actividades desarrolladas. Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Continuo
Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo	Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado	A través de políticas corporativas alineados con los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE” para entidades cotizadas.	Continuo

El Modelo de Factores Fijos es un modelo de capital basado en el riesgo (risk based capital o RBC) mediante la aplicación de factores a la exposición a riesgos de activos y de pasivos. Trata de determinar la cantidad de capital que es necesaria para cubrir las posibles pérdidas que puede derivarse de los diferentes riesgos a los que está expuesta para un determinado nivel de confianza, que es consistente con el objetivo de rating que persigue la Entidad.

Además de los modelos mencionados en el cuadro anterior, la Entidad tiene un Modelo de Capital Interno, no aprobado por el regulador y únicamente para uso interno.

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizan si se produce un cambio de perfil de riesgo.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

En lo relativo al Informe ORSA es necesario señalar, en primer lugar, que el Consejo de Administración de la Entidad es el máximo órgano que interviene en la toma de decisiones del proceso adecuándose, en su caso, a las acciones y requerimientos establecidos en las Políticas de Gestión de Riesgos y para ello, ha aprobado una Política de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia que recoge los principales hitos del proceso.

De acuerdo a lo establecido en la Política, el proceso está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y engloba procesos y procedimientos destinados a identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, y la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad esté expuesta, y facilitará emprender así, iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El Área de Gestión de Riesgos es el coordinador de la preparación de la ORSA, de elaborar la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, y quien debe canalizar las diferentes aportaciones de las Áreas o Departamentos involucrados en el proceso.

Asimismo, desde el Área de Gestión de Riesgos, se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable o el Modelo de Factores Fijos.
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del Capital Admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

Siendo, además este área, la encargada de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de Capital.

El informe ORSA se elabora una vez al año, salvo que determinados acontecimientos relevantes justifiquen la realización de informes adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria). Si bien, el proceso de aprobación será el mismo.

El proceso de ORSA se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

El proceso de ORSA comprende las siguientes etapas:

1. Identificación de riesgos

De cara a que el proceso del ORSA funcione adecuadamente será clave la identificación y anticipación de riesgos con el fin de evitar y prevenir posibles problemas de solvencia futuros.

El Área de Gestión de Riesgos analiza el perfil de riesgos de la Entidad, teniendo en cuenta el Apetito de Riesgo y los límites de tolerancia aprobados en su Consejo de Administración. El objetivo de dicho análisis es identificar aquellos riesgos (cuantitativos y cualitativos), a los que se puede enfrentar a lo largo del período contemplado en el plan estratégico y que podrían afectar significativamente a la marcha de la Entidad, o hacer que incumpla sus objetivos de calificación crediticia o capital regulatorio.

Para realizar la identificación de riesgos, el Área de Gestión de Riesgos solicita la opinión de todos aquellos empleados, Áreas o Departamentos involucrados de la organización que tengan exposición a riesgos, o puedan proporcionar información u opiniones relevantes.

2. Medición de riesgos

La ORSA refleja la evaluación interna de las necesidades globales de solvencia de la Entidad de acuerdo a su perfil de riesgo, a su plan estratégico y a los límites de tolerancia aprobados en el Apetito de Riesgo.

Adicionalmente, la evaluación comprende los siguientes puntos:

- El cumplimiento continuo de los requisitos de capital, incluyendo el ajuste por volatilidad, el ajuste por casamiento y/o las medidas transitorias, cuando sea de aplicación, y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- La medida en que el perfil de riesgo de la Entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) , en caso de que así se requiera por la normativa pertinente.

De cara a garantizar los estándares de calidad de datos durante el proceso, la información que se utiliza para la ORSA está documentada, y es fiable y coherente con su finalidad. La ORSA se prepara aplicando hipótesis realistas y alineadas con el plan estratégico.

Las proyecciones reflejan los riesgos y las implicaciones económicas del plan de negocio de la Entidad, para que la ORSA esté basada en una correcta valoración del perfil de negocio futuro. El Área Actuarial participa en el proceso verificando que la metodología de cálculo y proyección de las provisiones técnicas es adecuada.

Adicionalmente se consideran pruebas de resistencia sobre los riesgos materiales identificados en el proceso en base al perfil de riesgo de la Entidad.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en la que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última actualización, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 17 de diciembre de 2015, fue aprobada para la Entidad por su Consejo de Administración de la Entidad el 30 de diciembre de 2015.

La implantación del Sistema de Control Interno en MAPFRE se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional; la confianza en los registros contables y financieros; y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

De este modo, el establecimiento de objetivos y de los planes para conseguirlos es un prerrequisito de control interno, dado que los objetivos deben existir antes de que la Dirección pueda identificar y evaluar potenciales eventos que afecten a su consecución.

La actividad de la Entidad se complementa con la de los Servicios Centrales o Áreas Corporativas del Grupo MAPFRE, integrados por una estructura flexible de áreas que gestionan servicios compartidos o realizan tareas de apoyo, supervisión y coordinación en aquellos aspectos en que es necesaria una política común, de modo que los mecanismos de control desarrollados en la Entidad se complementan con aquellos desarrollados centralizadamente desde las Áreas Corporativas.

Por su naturaleza el Control Interno involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos.

Para que el Sistema de Control Interno cumpla con los objetivos establecidos de forma eficiente se establecen formalmente las siguientes responsabilidades y funciones para su desarrollo:

- En la Entidad el Consejo de Administración es el responsable último del Sistema de Control Interno y vela por el buen funcionamiento del mismo.
- La Alta Dirección como nivel directivo y ejecutivo en la Entidad, con la supervisión de los Órganos de Administración, es responsable del desarrollo y funcionamiento de todos los componentes del Sistema de Control Interno.
- Los niveles de dirección y gestión en la Entidad, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, consideran los posibles cambios que se puedan producir en el entorno, así como en el propio modelo de negocio, que pudieran impedir su capacidad para lograr los objetivos, estableciendo los controles internos necesarios.
- El funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Entidad es responsabilidad de todo el personal de la organización, e implícita o explícitamente se recoge en las competencias de todo puesto de trabajo.
- Auditoría Interna supervisa la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno, evaluando la adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del Sistema de Control Interno.
- El Área de Control Interno del Grupo promueve el marco común de actuaciones de control interno y coordina las evaluaciones continuas para la estimación de la presencia y funcionamiento del Sistema de Control Interno en MAPFRE y, junto con los Responsables de Control Interno de la Entidad, vela por que se mantenga en su ámbito de responsabilidad un adecuado Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Entidad consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Entidad posee la función de Cumplimiento externalizada por lo que se realiza a través de MAPFRE S.A. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, la entidad cuenta con un responsable que vela por el correcto funcionamiento de dicha función. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Cumplimiento fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 27 de marzo de 2014, a partir de la cual entró en vigor, y fue modificada en su actual redacción y aprobadas sus modificaciones por el órgano de administración con fecha 25 de febrero de 2016.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo, la estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría (Órgano Delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste. Los Directores de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna garantizando de esta manera la independencia de la función.

El Estatuto y Política de Auditoría Interna, actualizado y aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración en diciembre de 2016 establece la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna en el Grupo MAPFRE, define su estructura y establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría, la Presidencia, Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Territoriales, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Además incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos del Grupo MAPFRE y su Código Ético. Uno de los principales objetivos de su existencia es difundir el conocimiento de los siguientes aspectos de auditoría interna: la clasificación de los trabajos, de sus recomendaciones y sus plazos, el tratamiento de los informes de auditoría y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna deben ser desarrolladas exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

Este documento, se revisa al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A. y por su Consejo de Administración.

Asimismo, los Auditores Internos de la Entidad, disponen de un Código Ético, incluido en el Estatuto y Política de Auditoría Interna, donde se recogen las siguientes reglas de conducta de los auditores:

Integridad y honorabilidad

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos éticos y legítimos de la Organización.

Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en actividades o relaciones que puedan, o aparenten, perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- Los auditores internos deben abstenerse de realizar auditoría alguna en la que pudieran tener un conflicto de intereses.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar o que aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.

- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

Confidencialidad

Los auditores internos:

- Tendrán estricto cuidado en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.

Aptitud

Los auditores internos:

- Deberán tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros; estrategia empresarial y modelo de empresa; sistema de gobernanza; análisis financiero y actuarial; marco regulador; tecnología de la información; gestión de riesgos; y fraude.
- Deben tener cualidades para el trato con personas y capacidades de comunicación para transmitir de forma clara y eficaz los distintos aspectos de los trabajos.
- En aquellos servicios que requieran de un conocimiento más específico podrá externalizar los servicios de expertos en dicha materia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

B.6. Función Actuarial

La Entidad posee la función actuarial externalizada, al igual que el resto de Funciones, salvo Auditoría. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el siguiente punto, B.7.

El Área Actuarial en la que se tiene externalizada la función se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros relacionados con las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras, y que contribuyen a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia de la Entidad. Adicionalmente, se encarga de elaborar y promover la utilización de modelos predictivos para su utilización dentro de otras áreas funcionales de las entidades aseguradoras.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales, y de otros modelos predictivos, de cada Unidad de Negocio, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en el Área Actuarial de la Unidad de Negocio (AAUN) siendo por tanto el responsable final el Director de dicha Área.

El Área Actuarial Corporativa del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

La mencionada Área Corporativa vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada Entidad. Así podrá promover actuaciones

correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por el Área Corporativa.

No obstante lo anterior, el Área Actuarial Corporativa da soporte a aquellas Áreas Actuariales de las Unidades de Negocio que demandan su colaboración para el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden de modo individual.

B.7. Externalización

La Entidad tiene externalizada la Función de Gestión de Riesgos ,Actuarial, y de Cumplimiento, en la sociedad de nacionalidad española del Grupo MAPFRE denominada MAPFRE S.A. Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por la entidad y en las Políticas reguladoras de dichas Funciones. Dichas externalizaciones fueron realizadas con fecha de efecto 1 de enero de 2016 y constan debidamente comunicadas al Supervisor de la Entidad.

Asimismo, la Entidad tiene externalizada, con fecha de efecto 1 de enero de 2016, la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión de la entidad en la sociedad de nacionalidad española denominada MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A., perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.

La estructura de gobierno existente, garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada con fecha 29 de septiembre de 2015 por el Consejo de Administración, que es acorde con la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. para el Grupo con fecha 24 de junio de 2015, conforme a la cual se han llevado a efecto las indicadas externalizaciones.

El principio básico que la Política de Externalización de la Entidad establece es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por la Entidad.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el SCR, de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y contraparte). Como se explica más adelante en el apartado C.6., la exposición de la Entidad a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como el riesgo de liquidez) no se considera significativo, ya que la Entidad aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Como puede observarse en la plantilla S.25.01.21 detallada en la Sección E del presente informe, el perfil de riesgo de la Entidad está compuesto, en primer lugar, por el riesgo de suscripción, debido a la propia naturaleza del negocio al cual se dedica, principalmente de no vida y en el cual se incorpora un alto componente de riesgo catastrófico. En segundo y tercer lugar se encuentra el riesgo de mercado y el riesgo operacional, principalmente con motivo de la condición de reasegurador de la compañía así como por calcularse básicamente en función del volumen de negocio. Por último se encuentran el riesgo de crédito, y los riesgos de suscripciones de vida y salud.

A continuación se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que la Entidad emplea para su minimización.

C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar. El SCR del riesgo de suscripción supone un 64,34% del SCR total (antes de diversificación).

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

- Estableciendo directrices, límites de autorización y exclusiones en la suscripción de la entidad, establecidas en su política de suscripción para reducir el riesgo de suscripción no deseado.
- Fijando una prima suficiente:
La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas.

La Entidad cuenta con una Política de Suscripción que incluye:

- a) El tipo de riesgos que la Entidad está dispuesta a aceptar.
- b) Consideración del reaseguro y otras técnicas de mitigación del riesgo por la Entidad, en el proceso de diseño de nuevos negocios y en el cálculo de la prima.
- c) Los límites internos de suscripción para diferentes riesgos, ramos y/o negocios.
- d) La exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- Dotando de manera adecuada las reservas o provisiones técnicas:

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son revisadas, puesto que en reaseguro se asumen las informadas por cedentes, por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

- Utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo. Para ello cuenta con una Política de reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo asegurador.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad había cedido en reaseguro el 34,8% de sus primas y el 19,7% de sus provisiones técnicas.

Para mitigar el riesgo catastrófico al que está expuesta la Entidad, se contratan coberturas reaseguradoras específicas. La Entidad, a través del Área de Riesgos de la Naturaleza realiza informes especializados de exposición catastrófica, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza en base a esta información, al capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

La propia Entidad es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo, contando para ello además con la asesoría de sus distintas Áreas Técnicas.

Con periodicidad anual, el Área Actuarial de la Entidad revisa los contratos de reaseguro en vigor y se pronuncia sobre la adecuación de las coberturas contratadas.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia. Esta política de inversión está recogida en el Plan de Inversiones.

A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos:

Inversiones	Inversiones a 31/12/2016	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias	1.279	0,0%
Inversiones financieras	3.159.217	80,4%
Renta Fija	2.779.854	70,7%
Renta Variable ⁶	379.363	9,7%
Otros	-	0,0%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	711.481	18,1%
Derivados de cobertura	-	0,0%
Otras inversiones	58.343	1,5%
Total	3.930.320	100,0%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de inversiones de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión es 70,7%. De ellos, un 17,7% corresponde a Deuda Pública Soberana de España.

El riesgo de mercado está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El SCR del riesgo de mercado supone un 19,6% del SCR total.

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una elevada proporción de valores de renta fija y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición.

En la gestión de las carteras de inversión se persigue:

- Superar la rentabilidad comprometida y obtener la mayor rentabilidad posible dentro de los parámetros de prudencia..
- Hacer una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo.

Se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- La variable de gestión del riesgo de tipo de interés es la duración modificada, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones por el Consejo de Administración de la Entidad para las empresas con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.

⁶ Para el cálculo del riesgo de acciones, La Entidad ha aplicado la medida transitoria contemplada en el artículo 308 ter apartado 13 de la Directiva de Solvencia II.

- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza procurando buscar siempre una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando sea necesario.
- En el caso del riesgo de inmuebles, un 96,4% de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos con base en variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

C.3. Riesgo de Crédito

Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La política de Gestión de riesgo de crédito de la Entidad distingue tres tipos de exposiciones al riesgo de crédito:

- a. Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras)
- b. Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones)
- c. Exposiciones frente a entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades cautivas y similares. Su exposición se mide sumando el valor contable de todos los saldos del activo por los que la Sociedad resulte acreedora frente a ellas y, señaladamente, las provisiones para primas no consumidas, los siniestros pendientes de pago y los saldos de efectivo o cuenta corriente, y deduciendo de la cifra así obtenida, de existir, el valor contable de los depósitos entregados a favor de la Sociedad y los posibles mitigantes de crédito. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta, en su caso, la pérdida máxima derivada de las exposiciones materiales fuera de balance. (Aseguradoras / reaseguradoras)

El riesgo de crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS por sus siglas en inglés), el efectivo en bancos, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

El SCR del riesgo de contraparte supone un 7,0% del SCR total antes de diversificación, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional.

A continuación se presenta un cuadro con los resultados del SCR para los dos tipos de exposiciones:

	2016
Exposición tipo 1	83.017
Exposición tipo 2	17.910
Beneficio por Diversificación	(3.753)
Módulo del riesgo de contraparte	97.174

Datos en miles de euros

Debe tenerse en cuenta que la exposición a las diferentes subcategorías de riesgo no incluye la diversificación que se obtiene a nivel de categorías de riesgos ni en la determinación del SCR total.

La Política de Gestión de riesgo de crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al riesgo de crédito de las inversiones, la política de la Entidad se basa en aplicar criterios de prudencia en base a la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera o rating incluido en la categoría de "grado de inversión" que equivaldría a un "03", o superior en la escala de clasificación que se utiliza en la fórmula estándar. Excepcionalmente se cede negocio a otras reaseguradoras, previo análisis interno que demuestre la disposición de un nivel de solvencia equivalente a la calificación anteriormente indicada o entrega de garantías adecuadas.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en la Entidad son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de Solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, la Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2016 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 135.996 miles de euros (123.036 miles de euros en el año anterior), equivalente al 4,1% del total de inversiones financieras y tesorería. Adicionalmente, la mayor parte de

las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del riesgo operacional supone un 9,0% del SCR total antes de diversificación, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional. A continuación se presenta un cuadro con los resultados en base a las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	2016
Módulo del Riesgo Operacional (RO)	125.546
Máximo ((1),(2))	125.546
(1) Requerimiento de capital para RO basado en primas devengadas	125.546
(2) Requerimiento de capital para RO basado en provisiones técnicas	51.343

Datos en miles de euros

La identificación y evaluación de Riesgos Operacionales y de Procesos de Negocio se realiza a través de Riskm@p, aplicación informática desarrollada internamente en MAPFRE a través de la cual se confeccionan los Mapas de Riesgos de las entidades en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los diversos riesgos.

Asimismo, Riskm@p se establece como la herramienta corporativa para el tratamiento de las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos de la sociedad, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Suscripción, Siniestros, Gestión administrativa, Recursos humanos, Retrocesión, provisiones técnicas, Inversiones y Sistemas tecnológicos.

C.6. Otros riesgos significativos

En el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia, no se han identificado otros riesgos significativos que, una vez ejecutadas las medidas de mitigación implementadas o en fase de implementación, pudieran afectar de modo material a la solvencia de la Entidad.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

La Entidad cuenta con un elevado grado de diversificación de su riesgo de seguro al operar en la práctica totalidad de líneas de negocio de seguros en España y contar con una amplia presencia en los mercados internacionales.

Aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, la Entidad usa contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado, la Entidad aplica los límites establecidos en el Plan de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

La inversión en Deuda Pública de España supone un 17,7% del total de inversiones.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2. Análisis de Sensibilidad de los riesgos significativos

Con el fin de analizar la sensibilidad de la solvencia de la Entidad en relación con los riesgos y sucesos significativos, se han realizado una serie de pruebas de resistencia y de resistencia inversa. Las principales pruebas de resistencia que se han realizado son las siguientes:

- Incremento de la siniestralidad.
- Incremento de la siniestralidad, combinado con una disminución del efecto mitigador del reaseguro externo al Grupo.
- Deterioro de variables macroeconómicas.

Adicionalmente, se han realizado pruebas de resistencia inversa, entre las que pueden señalarse la siguientes:

- Escenario de siniestro catastrófico grave combinado con situación de impago de parte del cuadro de reaseguro.

Para la obtención de los resultados de estas pruebas se han utilizado herramientas desarrolladas internamente por el Grupo MAPFRE, incluyendo las que se utilizan para los cálculos de capital regulatorio de la Entidad. El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.

- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad, a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas pruebas de resistencia y de resistencia inversa muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas.

C.7.3. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

A continuación se detallan las valoraciones de los activos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2016.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		168.558
Activos intangibles	0	575
Activos por impuestos diferidos	0	28.704
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	45.595	34.186
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	3.266.246	3.218.839
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.304	1.279
Participaciones en empresas vinculadas	100.942	53.560
Acciones	220.896	220.896
Acciones - cotizadas	220.816	220.816
Acciones - no cotizadas	80	80
Bonos	2.743.978	2.743.978
Bonos Públicos	1.438.928	1.438.928
Bonos de empresa	1.287.564	1.287.564
Bonos estructurados	17.487	17.487
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	194.343	194.343
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	4.783	4.783
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	350.697	696.471
No vida, y enfermedad similar a no vida	348.421	671.638

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
No vida, excluida enfermedad	348.376	666.726
Enfermedad similar a no vida	45	4.911
Vida, y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	2.276	24.833
Enfermedad similar a vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.276	24.833
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos por reaseguro aceptado	711.641	711.641
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	142.633	142.633
Créditos a cobrar de reaseguro	99.256	99.256
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	20.038	20.038
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	135.996	135.996
Otros activos, no consignados en otras partidas	716	716
TOTAL ACTIVO	4.772.818	5.257.614

Datos en miles de euros

D.1.1. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	X	168.558

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A los efectos del balance económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por lo tanto la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA).

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa aplicable al balance bajo PCEA donde aparecen desglosados en este epígrafe.

D.1.2. Activos intangibles

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos intangibles	0	575

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuestos diferidos	0	28.704

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, la Entidad incluye activos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo de la misma a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. La compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos no se contempla bajo PCEA, a diferencia de la valoración conforme a Solvencia II.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Inmovilizado intangible.
- Inmuebles.
- Participaciones.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.

D.1.4. Superávit de las prestaciones de pensión

La Entidad no presenta activos por compromisos a largo plazo con el personal en su balance económico de Solvencia II.

D.1.5. Inmovilizado material para uso propio

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado material para uso propio	45.595	34.186

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, la entidad solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 11.459 miles de euros.

D.1.6. Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada

caso. No obstante debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.6.1 Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.304	1.279

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, los inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas, deben ser valorados a valor razonable.

A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. La Entidad solicita las tasaciones con los mismos criterios mencionados en el apartado de "Inmovilizado material para uso propio".

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La normativa establecida en el PCEA indica que los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, a diferencia del criterio bajo Solvencia II, donde se reconocen a valor de mercado.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 25 miles de euros.

D.1.6.2 Participaciones en empresas vinculadas

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Participaciones en empresas vinculadas	100.942	53.560

Datos en miles de euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Consecuencia de ello, se ha puesto de manifiesto un incremento de la valoración de las participaciones en el balance económico de Solvencia II por importe de 47.382 miles de euros, respecto a lo estipulado bajo el PCEA.

D.1.6.3 Acciones, Bonos, Organismos de inversión colectiva

Tal y como se ha indicado al inicio del apartado, todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la clasificación contable. En los estados financieros de la entidad las inversiones se incluyen en el epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta” y en menor medida en el correspondiente a “Activos financieros mantenidos para negociar” cuya valoración es coincidente con la establecida en Solvencia II, por lo tanto no se producen diferencias de valoración en estos epígrafes.

A continuación se ofrece un desglose de las mismas.

- **Acciones**

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Acciones cotizadas	220.816	220.816
Acciones no cotizadas	80	80

Datos en miles de euros

En su reconocimiento inicial en balance, las acciones son reconocidas por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial las acciones se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

En el caso de las acciones se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro en las mismas. Se considera que existe indicio de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado o significativo respecto a su coste.

- **Bonos**

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Bonos públicos	1.438.928	1.438.928
Bonos de empresa	1.287.564	1.287.564
Bonos estructurados	17.487	17.487
Valores con garantía real	0	0

Datos en miles de euros

En su reconocimiento inicial en balance, los bonos son reconocidos por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición.

Tras el reconocimiento inicial los bonos se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

Al menos al cierre del ejercicio el valor en libros de los bonos es corregido cuando existe evidencia objetiva de que ha ocurrido un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros o en cualquier otra circunstancia que evidenciara que el coste de la inversión del bono no es recuperable.

En el caso de los valores de renta fija en los que existe mora en los intereses y/o principal, se procede a estimar la pérdida potencial en función de la situación del emisor. En el resto de valores de renta fija se realiza un análisis basado en su calificación crediticia y en el grado de solvencia de las emisiones, procediéndose a registrar el deterioro si se considera que el riesgo de impago es probable.

Los bonos se clasifican en:

A) Bonos públicos:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

B) Bonos de empresa:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

C) Bonos estructurados:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.

D.1.6.4 Organismos de inversión colectiva

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Organismos de inversión colectiva	194.343	194.343

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración, por lo que no se producen diferencias con la valoración realizada utilizando los criterios de Solvencia II.

D.1.6.5 Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	4.783	4.783

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” así como otros préstamos a corto plazo.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, la Entidad ha registrado los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y los depósitos a valor razonable utilizando una metodología de valoración fundamentada en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo y teniendo en cuenta el riesgo de la contraparte.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

A 31 de diciembre de 2016 no existen diferencias entre la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II y la valoración a efectos de los estados financieros.

D.1.7. Importes recuperables de reaseguro

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Importes recuperables de reaseguro	350.697	696.471

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, lo cual queda reflejado en el apartado D.2 sobre provisiones técnicas del presente informe.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de reaseguro aceptado está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

A efectos del PCEA, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en el presente informe.

D.1.8. Depósitos por reaseguro aceptado

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos por reaseguro aceptado	711.641	711.641

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos por reaseguro aceptado está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.9. Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	142.633	142.633

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

Los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro. Tal y como se indica en el epígrafe de provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se considere, son considerados como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.10. Cuentas a cobrar de reaseguros

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar de reaseguros	99.256	99.256

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.11. Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	20.038	20.038

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y por tanto no han sido contemplados en los apartados anteriores, a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado de acuerdo a las NIIF, atendiendo a su valor razonable.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Efectivo y equivalentes a efectivo

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Efectivo y equivalentes a efectivo	135.996	135.996

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Otros activos, no consignados en otras partidas

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros activos, no consignados en otras partidas	716	716

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, este epígrafe recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo a las NIIF a valor razonable.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo "Provisiones Contables" -columna "Valor contable"-) a 31 de diciembre de 2016.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - no vida	1.783.250	2.888.335
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.682.299	2.779.921
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	1.526.621	
Margen de riesgo (MR)	155.678	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar no vida)	100.951	108.414
PT calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	93.308	
Margen de riesgo (MR)	7.643	
Provisiones técnicas - vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	627.253	653.985
Provisiones técnicas - enfermedad (similar vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Provisiones técnicas - vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	627.253	653.985
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	609.913	
Margen de riesgo (MR)	17.340	
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión	0	
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Otras provisiones técnicas		0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	2.410.503	3.542.320

Datos en miles de euros

MAPFRE RE es una compañía que opera en el negocio de Reaseguro tanto en las líneas de Vida como de no vida.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - no vida	1.783.250	2.888.335

Datos en miles de euros

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - vida	627.253	653.985

Datos en miles de euros

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

Los principios contables seguidos por la Entidad se encuentran recogidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). En relación con la valoración de las provisiones técnicas, la Entidad, siguiendo con el mencionado Plan, establece sus provisiones contables conforme al Reglamento de

Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR, concretamente según su Disposición Final 5).

Siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de Solvencia II, se determina el valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, siguiendo dos procedimientos:

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

MAPFRE RE realiza la mejor estimación de las provisiones técnicas de todo el negocio mediante un único proceso para vida, no vida y salud no asimilable a vida.

La mejor estimación de las provisiones técnicas se suele dividir en dos tipologías, mejor estimación de prestaciones pendientes (compromisos pendientes derivados de siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de valoración) y mejor estimación de primas o contratos en vigor (siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que estén dentro de los límites del contrato).

En el negocio reasegurador, la información relativa a siniestralidad, primas y reservas se imputa por año de suscripción. Los siniestros se imputan al año de suscripción del contrato que ampara la póliza, con independencia de la fecha de ocurrencia de los mismos.

Para la obtención de la mejor Estimación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, la Entidad parte de la información contable la cual se establece a partir de la información que recibe de sus cedentes, del conocimiento de los riesgos, los estudios que se vienen realizando y las tendencias observadas, incluyendo provisiones complementarias para siniestros ocurridos y no comunicados (IBNR) así como desviaciones de los existentes en función de la propia experiencia.

La mejor estimación de las provisiones técnicas, para MAPFRE RE, comprende conceptualmente tanto la provisión para prestaciones como la provisión de primas no consumidas y recoge el importe total de los compromisos pendientes derivados de siniestros ocurridos antes y después de la fecha de valoración para los contratos ya suscritos a dicha fecha, calculándose como la diferencia entre:

- la mejor estimación de los siniestros futuros, que es el importe total de los compromisos pendientes derivados de siniestros ocurridos antes y después de la fecha de valoración. Se tienen en consideración todos los flujos de entrada y salida de efectivo asociados a los siniestros. Se utiliza la metodología *Chain-Ladder* proyectando el triángulo de siniestros incurridos y obteniendo la diferencia entre la siniestralidad *ultimate* y los pagos ya realizados a fecha de cierre.
- la mejor estimación de las primas futuras, que es el importe total de las primas futuras derivadas de pólizas que aún no han vendido las cedentes para contratos ya existentes. Se tienen en consideración todos los flujos de entrada y salida de efectivo asociados a las primas. Se utiliza la metodología *Chain-Ladder* proyectando el triángulo de primas suscritas neto de comisiones y gastos y obteniendo la diferencia entre las primas *ultimate* y las primas ya recibidas a fecha de cierre.

Ambos cálculos se realizan tanto para el negocio bruto de reaseguro como para los recuperables del reaseguro y se puede ver complementada por otras metodologías.

Ambas estimaciones se calculan, para cada una de las Líneas de Negocio de Solvencia II distinguiendo las monedas más importantes de cada una de ellas, sobre bases realistas y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad. Estas estimaciones tienen en cuenta el valor temporal del dinero y consideran todos los flujos de entrada y salida de efectivo asociados a los siniestros y a las primas.

En cuanto al negocio de vida, su información es tratada con las técnicas deterministas apropiadas, complementadas con la aplicación del juicio experto, basados en la lógica e información disponible del negocio.

En adición a lo anterior se realiza una estimación del Valor del Negocio Futuro teniendo en cuenta distintas variables, cada una en función de cada segmento: estimación de primas procedentes de los Departamentos de Suscripción (EPI) para el año inmediatamente posterior al cierre, estimaciones de siniestralidad, porcentaje de caídas (entendido como 'worst case' de la proporción de la estimación de primas (EPI) que finalmente no llega a realizarse) y porcentaje de gastos de adquisición y administración.

Ajuste de crédito: se considera un ajuste por riesgo de impago de contraparte aplicado a los recuperables, que es prácticamente inapreciable debido a la calidad crediticia de los reaseguradores.

Límites del contrato

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto por:

- Las obligaciones proporcionadas por la Sociedad tras la fecha en la que:
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar a la cedente a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- **CoC**: el coste de capital, un 6%.
- **SCR**: capital de solvencia obligatorio.
- **r**: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

No hay siempre una línea clara de separación entre los niveles de jerarquía expuestos. Este es el caso, por ejemplo, de la distinción entre las simplificaciones pertenecientes a los Niveles 1 y 2. Dado que la Entidad utiliza un método proporcional aplicando a cada módulo o sub-módulo relevante para el cálculo de los Capitales de Solvencia Obligatorios futuros, se puede considerar que se realizan los cálculos del margen de riesgo utilizando simplificaciones pertenecientes a los Niveles 1 o 2.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Método Chain Ladder.
- Método del ratio de siniestralidad esperado (“IELR”).

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Sociedad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos, los cuales se derivan en base a información histórica e hipótesis de proyección.
 - Caídas de cartera y rescates.

- Mortalidad y longevidad.
- Invalidez y otros riesgos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo (LTGA), referentes al ajuste por casamiento, ajuste por volatilidad, estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo, o deducción transitoria, de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014, razón por la cual no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria

La Entidad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1.8 anterior.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2016.

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Total provisiones técnicas	2.410.503	3.542.320
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	7.643	7.643
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	43.763	43.763
Pasivos por impuestos diferidos	205.107	50.606
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	207.424	207.424
Cuentas a pagar de reaseguros	68.163	68.163
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	48.246	48.246
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	721	71.647
TOTAL PASIVO	2.991.570	4.039.812
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	1.781.248	1.217.802

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras provisiones no técnicas	7.643	7.643

Datos en miles de euros

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de “Otras provisiones no técnicas” y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las cuentas anuales de la Entidad tal y como se muestra en la Nota 14 “PROVISIONES Y CONTINGENCIAS” de dicho documento.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Depósitos de reaseguradoras

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos de reaseguradoras	43.763	43.763

Datos en miles de euros

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder de la entidad, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro retrocedido.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.3. Pasivos por impuestos diferidos

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuestos diferidos	205.107	50.606

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, la Entidad incluye pasivos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo de la misma a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. La compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos no se contempla bajo PCEA a diferencia de lo contemplado en el balance bajo Solvencia II.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente de las siguientes partidas del balance:

- Inmovilizado intangible.
- Inmuebles.
- Participaciones.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.

D.3.4. Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	207.424	207.424

Datos en miles de euros

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con cedentes, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.5. Cuentas a pagar de reaseguros

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a pagar de reaseguros	68.163	68.163

Datos en miles de euros

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras, como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.6. Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)	48.246	48.246

Datos en miles de euros

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad reaseguradora. A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.7. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	721	71.647

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuya valoración ha sido mencionada anteriormente. Principalmente las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La diferencia entre los importes consignados en ambas valoraciones se debe básicamente a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados por importe de 70.926 miles de euros.

Bajo la normativa establecida en el PCEA dicha partida aparece consignada en este epígrafe.

D.3.8. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

Pasivos por impuestos diferidos

Dada la naturaleza de los pasivos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

D.4. Métodos de valoración alternativos

- La Entidad no posee activos significativos para los que se deba utilizar métodos alternativos de valoración.
- La Sociedad no utiliza métodos alternativos de valoración en sus pasivos.

D.5. Anexos

A continuación se incluye la información cuantitativa obligatoria prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, siguiendo las instrucciones de la sección S.02.01 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 relativa al balance bajo Solvencia II.

A) Activos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2016:

Activo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Activos intangibles		R0030
Activos por impuestos diferidos		R0040
Superávit de las prestaciones de pensión		R0050
Inmovilizado material para uso propio	45.595	R0060
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	3.266.246	R0070
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.304	R0080
Participaciones en empresas vinculadas	100.942	R0090
Acciones	220.896	R0100
Acciones — cotizadas	220.816	R0110
Acciones — no cotizadas	80	R0120
Bonos	2.743.978	R0130
Bonos públicos	1.438.928	R0140

	C0010	
Activo	Valor de Solvencia II	
Bonos de empresa	1.287.564	R0150
Bonos estructurados	17.487	R0160
Valores con garantía real		R0170
Organismos de inversión colectiva	194.343	R0180
Derivados		R0190
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	4.783	R0200
Otras inversiones		R0210
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión		R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria		R0230
Préstamos sobre pólizas		R0240
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas		R0250
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria		R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	350.697	R0270
No vida y enfermedad similar a no vida	348.421	R0280
No vida, excluida enfermedad	348.376	R0290
Enfermedad similar a no vida	45	R0300
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.276	R0310
Enfermedad similar a vida		R0320
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.276	R0330
Vida vinculados a índices y fondos de inversión		R0340
Depósitos en cedentes	711.641	R0350
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	142.633	R0360
Cuentas a cobrar de reaseguros	99.256	R0370
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	20.038	R0380
Acciones propias (tenencia directa)		R0390
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún		R0400
Efectivo y equivalente a efectivo	135.996	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	716	R0420
Total activo	4.772.818	R0500

Datos en miles de euros

B) Provisiones técnicas

B.1 Plantilla S.02.01.02 relativa a la información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2016:

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas — no vida	1.783.250	R0510
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.682.299	R0520

Pasivo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
PT calculadas como un todo		R0530
Mejor estimación	1.526.621	R0540
Margen de riesgo	155.678	R0550
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	100.951	R0560
PT calculadas como un todo		R0570
Mejor estimación	93.308	R0580
Margen de riesgo	7.643	R0590
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	627.253	R0600
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)		R0610
PT calculadas como un todo		R0620
Mejor estimación		R0630
Margen de riesgo		R0640
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	627.253	R0650
PT calculadas como un todo		R0660
Mejor estimación	609.913	R0670
Margen de riesgo	17.340	R0680
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión		R0690
PT calculadas como un todo		R0700
Mejor estimación		R0710
Margen de riesgo		R0720

Datos en miles de euros

B.2 Plantillas S.12.01.02 y S.17.01.02 relativas a las provisiones técnicas para vida y no vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2016. La Entidad presenta únicamente las columnas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

S.12.01.02

		C0100	C0150
		Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0020	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo		
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo		
	Mejor estimación		
R0030	Mejor estimación bruta	609.913	609.913
R0080	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	2.276	2.276
R0090	Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	607.637	607.637
R0100	Margen de riesgo	17.340	17.340
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		
R0110	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0120	Mejor estimación		
R0130	Margen de riesgo		
R0200	Provisiones técnicas — total	624.977	624.977

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0020	C0040	C0050
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		
		Seguro de gastos médicos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
	Mejor estimación			
	Provisiones para primas			
R0060	Importe bruto	(2.651)	(135)	(5.707)
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	116		21.992
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(2.535)	(135)	16.285
	Provisiones para siniestros			
R0160	Importe bruto	52.315	12.870	147.932
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	(435)		(54.705)
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	51.880	12.870	93.226
R0260	Total mejor estimación — bruta	49.663	12.734	142.224
R0270	Total mejor estimación — neta	49.345	12.734	109.511
R0280	Margen de riesgo	3.011	1.254	12.313
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0300	Mejor estimación			
R0310	Margen de riesgo			
	Provisiones técnicas — total			
R0320	Provisiones técnicas — total	52.674	13.988	154.537
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	(318)		(32.713)
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	52.356	13.988	121.824

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0060	C0070	C0080
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
	Mejor estimación			
	Provisiones para primas			
R0060	Importe bruto	1.181	(4.440)	(82.318)
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		1.800	14.211
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	1.181	(2.640)	(68.107)
	Provisiones para siniestros			
R0160	Importe bruto	1.558	99.247	901.083
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		(34.190)	(274.660)
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	1.558	65.057	626.423
R0260	Total mejor estimación — bruta	2.740	94.808	818.765
R0270	Total mejor estimación — neta	2.740	62.417	558.316
R0280	Margen de riesgo	2.142	8.288	61.937
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0300	Mejor estimación			
R0310	Margen de riesgo			
	Provisiones técnicas — total			
R0320	Provisiones técnicas — total	4.881	103.095	880.702
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total		(32.390)	(260.449)
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	4.881	70.705	620.253

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0090	C0100	C0110
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		
		Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
	Mejor estimación			
	Provisiones para primas			
R0060	Importe bruto	(8.067)	(20.301)	
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	3.720	5.258	
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(4.347)	(15.043)	
	Provisiones para siniestros			
R0160	Importe bruto	77.305	154.460	
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	(16.557)	(53.250)	
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	60.749	101.210	
R0260	Total mejor estimación — bruta	69.238	134.158	
R0270	Total mejor estimación — neta	56.401	86.166	
R0280	Margen de riesgo	5.023	13.722	
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0300	Mejor estimación			
R0310	Margen de riesgo			
	Provisiones técnicas — total			
R0320	Provisiones técnicas — total	74.262	147.880	
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	(12.837)	(47.992)	
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	61.425	99.888	

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0120	C0130
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado	
		Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo		
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo		
	Mejor estimación		
	Provisiones para primas		
R0060	Importe bruto	195	(5)
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	6.926	1
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	7.120	(5)
	Provisiones para siniestros		
R0160	Importe bruto	7.369	74
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	6.416	74
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	13.785	147
R0260	Total mejor estimación — bruta	7.564	69
R0270	Total mejor estimación — neta	20.906	143
R0280	Margen de riesgo	4.804	25
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0300	Mejor estimación		
R0310	Margen de riesgo		
	Provisiones técnicas — total		
R0320	Provisiones técnicas — total	12.368	94
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	13.342	74
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	25.710	168

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0140	C0150	C0160
		Reaseguro no proporcional aceptado		
		Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
	Mejor estimación			
	Provisiones para primas			
R0060	Importe bruto	(4.345)	(26.300)	(10.217)
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	460	9.822	6.907
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(3.885)	(16.478)	(3.309)
	Provisiones para siniestros			
R0160	Importe bruto	35.255	182.369	27.540
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	(187)	(15.696)	(2.788)
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	35.068	166.673	24.752
R0260	Total mejor estimación — bruta	30.911	156.069	17.323
R0270	Total mejor estimación — neta	31.184	150.195	21.442
R0280	Margen de riesgo	3.379	25.836	15.881
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo			
R0300	Mejor estimación			
R0310	Margen de riesgo			
	Provisiones técnicas — total			
R0320	Provisiones técnicas — total	34.289	181.905	33.204
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	273	(5.874)	4.119
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	34.562	176.031	37.324

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0170	C0180
		Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
		Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo		
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo		
	Mejor estimación		
	Provisiones para primas		
R0060	Importe bruto	(158.973)	(322.084)
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	132.466	203.679
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(26.507)	(118.405)
	Provisiones para siniestros		
R0160	Importe bruto	242.637	1.942.013
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	(106.122)	(552.100)
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	136.514	1.389.913
R0260	Total mejor estimación — bruta	83.663	1.619.929
R0270	Total mejor estimación — neta	110.007	1.271.508
R0280	Margen de riesgo	5.707	163.321
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0300	Mejor estimación		
R0310	Margen de riesgo		
	Provisiones técnicas — total		
R0320	Provisiones técnicas — total	89.370	1.783.250
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	26.344	(348.421)
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	115.714	1.434.829

Datos en miles de euros

B.3 Plantilla **S.19.01.21** relativa a la evolución de la siniestralidad de seguros de no vida a 31 de diciembre de 2016:

		Siniestros pagados brutos (no acumulado)														
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110			C0170	C0180
		Año de evolución													C0170	C0180
Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			En el año en curso	Suma de años (acumulado)
R0100	Previos											9.376	Previos	9.376	4.222.527	R0100
R0160	N - 9	169.688	429.058	213.352	54.333	27.227	19.612	30.077	13.209	11.136	6.279		N-9	6.279	973.972	R0160
R0170	N - 8	209.858	549.347	250.999	76.215	37.588	27.891	12.296	13.483	12.992			N-8	12.992	1.190.667	R0170
R0180	N - 7	203.470	653.890	306.345	83.302	47.959	19.809	19.183	9.901				N-7	9.901	1.343.859	R0180
R0190	N - 6	298.818	779.140	410.905	174.037	71.119	48.016	36.363					N-6	36.363	1.818.399	R0190
R0200	N - 5	158.170	711.838	397.957	97.436	52.665	58.020						N-5	58.020	1.476.086	R0200
R0210	N - 4	157.792	693.937	270.327	138.930	61.436							N-4	61.436	1.322.422	R0210
R0220	N - 3	393.599	645.178	372.280	117.631								N-3	117.631	1.528.689	R0220
R0230	N - 2	379.399	807.239	377.969									N-2	377.969	1.564.608	R0230
R0240	N - 1	354.537	847.790										N-1	847.790	1.202.327	R0240
R0250	N	466.425											N	466.425	466.425	R0250
													Total	2.004.183	17.109.981	R0260

Datos en miles de euros

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros															
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300		C0360		
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		Final del año (datos descontados)		
R0100	Previos											89.530	Prior	87.160	R0100
R0160	N - 9										40.796		N-9	39.972	R0160
R0170	N - 8									49.168			N-8	47.265	R0170
R0180	N - 7							48.675					N-7	46.829	R0180
R0190	N - 6						89.464						N-6	85.909	R0190
R0200	N - 5					80.201							N-5	77.241	R0200
R0210	N - 4				120.432								N-4	116.930	R0210
R0220	N - 3			164.367									N-3	154.761	R0220
R0230	N - 2		204.692										N-2	193.839	R0230
R0240	N - 1	483.320											N-1	462.476	R0240
R0250	N	660.184											N	629.632	R0250
	Total												Total	1.942.013	R0260

Datos en miles de euros

C) Otros pasivos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2016:

Pasivo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Pasivos contingentes		R0740
Otras provisiones no técnicas	7.643	R0750
Obligaciones por prestaciones de pensión		R0760
Depósitos de reaseguradores	43.763	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	205.107	R0780
Derivados		R0790
Deudas con entidades de crédito		R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito		R0810
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	207.424	R0820
Cuentas a pagar de reaseguros	68.163	R0830
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	48.246	R0840
Pasivos subordinados		R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos		R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos		R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	721	R0880
Total pasivo	2.991.570	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	1.781.248	R1000

Datos en miles de euros

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

La Entidad ha aprobado para la gestión y vigilancia de sus fondos propios y de su capital una Política de Gestión de Capital cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurarse de que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurarse de que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- La gestión de capital tendrá en cuenta los resultados del Informe ORSA y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, se deberá comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones, el Área de Gestión de Riesgos debe proponer medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por el Área de Gestión de Riesgos, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- a) El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

En caso de utilización de la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, este plan debe garantizar que exista capital admisible durante el periodo transitorio para cubrir el SCR, considerando todos los regímenes transitorios así como que al final del periodo transitorio se prevea suficiencia de capital admisible para cubrir dicho SCR.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración u Órgano de Gobierno equivalente para su aprobación. Este plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de 4 años, alineado con el enfoque utilizado en el Grupo MAPFRE para la elaboración de los presupuestos.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación, en la plantilla **S.23.01.01**, se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como los ratios de cobertura de la Entidad, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR:

		C0010	C0020
		Total	Nivel 1-no restringido
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35		
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	223.916	223.916
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	220.565	220.565
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares		
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas		
R0070	Fondos excedentarios		
R0090	Acciones preferentes		
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes		
R0130	Reserva de conciliación	1.336.767	1.336.767
R0140	Pasivos subordinados		
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos		
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente		
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II		
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II		
	Deducciones		
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito		
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	1.781.248	1.781.248
	Fondos propios complementarios		
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista		
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista		
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista		
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista		
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE		
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE		
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		

		C0010	C0020
		Total	Nivel 1—no restringido
R0390	Otros fondos propios complementarios		
R0400	Total de fondos propios complementarios		
	Fondos propios disponibles y admisibles		
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	1.781.248	1.781.248
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	1.781.248	1.781.248
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	1.781.248	1.781.248
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	1.781.248	1.781.248
R0580	SCR	811.420	
R0600	MCR	365.139	
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	220%	
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	488%	

		C0060
	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	1.781.248
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	444.481
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0760	Reserva de conciliación	1.336.767
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	193.213
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	193.213

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior se presentan únicamente las columnas de fondos propios que posee la Entidad, habiéndose eliminado el resto de columnas cuyo valor es cero.

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2016 la Entidad únicamente posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos, su importe asciende a 1.781.248 miles de euros. Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Dado que los fondos propios de la Entidad se encuentran clasificados en el Nivel 1 no restringido, no han requerido aprobación por parte de la autoridad de supervisión, presentando la máxima disponibilidad para hacer frente a pérdidas en caso de que fuera necesario.

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

La normativa determina los fondos propios aptos para cumplir con el SCR.

Todos los fondos propios de la Entidad son fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por lo que no existen limitaciones a su admisibilidad para cubrir el SCR y el MCR.

El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos son admisibles para su cobertura

El ratio de solvencia de la Entidad, el cual muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años, asciende al 219,5%. Este ratio mide la relación entre los fondos propios Admisibles y el SCR y se ha calculado aplicando la fórmula estándar. Este ratio se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

Ninguno de los elementos que componen los fondos propios ha requerido la aprobación del supervisor, según lo establecido en la normativa vigente.

Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de fondos propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios de la Entidad poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE, están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de los estados financieros asciende a 1.217.802 miles de euros, mientras que el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II es de 1.781.248 miles de euros.

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

Partidas esenciales de la Reserva de Conciliación

En la tabla incluida anteriormente se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios y se recogen las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de Conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

El importe de este excedente es de 1.336.767 miles de euros. Para determinar la Reserva de Conciliación se han deducido:

- Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 444.487 miles de euros.

E.1.3. Medidas transitorias

La Entidad no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.4. Fondos propios complementarios

Todos los fondos propios de la Entidad tienen la consideración de básicos. La Entidad no ha computado fondos propios complementarios.

E.1.5. Partidas deducidas de los Fondos Propios

La Entidad no dispone de participaciones en entidades de crédito, por lo que no ha sido necesario realizar esta deducción de los fondos propios.

Asimismo, respecto a los dividendos y distribuciones previsibles, no existen dividendos pendientes de de distribución del año anterior.

En relación a las restricciones a la transferibilidad, no serían aplicables a MAPFRE RE puesto que la misma no realiza el ajuste por casamiento de flujos de activos y pasivos, previsto en el art.81 del Reglamento Delegado.

E.1.6. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

La Entidad no utiliza otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01 sobre la solvencia de la Entidad.

El Modelo de Factores Fijos es un modelo de capital basado en el riesgo (risk-based capital o RBC) mediante la aplicación de factores a la exposición a riesgos de activos y de pasivos. Trata de determinar la cantidad de capital que es necesaria para cubrir las posibles pérdidas que pueden derivarse de los diferentes riesgos a los que está expuesta la empresa a distintos niveles de confianza.

Este modelo es ampliamente utilizado en la gestión de riesgos de MAPFRE a lo largo del tiempo. En este sentido los Órganos de Gobierno de las sociedades del Grupo reciben regularmente la información sobre éste y toman decisiones conforme a la misma. Por otro lado, en el apetito de riesgo de la Sociedad se define contar con un capital económico suficiente para cubrir una calificación crediticia adecuada.

Deuda Subordinada

La Entidad no posee Deuda Subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Entidad no posee partidas de fondos propios que deban poseer mecanismo de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

A continuación se presenta la plantilla S.25.01.21, en la cual se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo, calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

		C0110	C0090	C0100
		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
R0010	Riesgo de mercado	218.974		
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	108.455		
R0030	Riesgo de suscripción de vida	63.734		63.734
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	42.743	42.743	
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	748.965	748.965	
R0060	Diversificación	(277.085)		
R0070	Riesgo de activos intangibles			
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	905.786		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
R0130	Riesgo operacional	107.624
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(253.352)
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	760.057
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	760.057
	Otra información sobre el SCR	
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Para el cálculo del SCR la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones:

- Para el riesgo de suscripción vida:

La Entidad ha utilizado, en su negocio de vida, un cálculo simplificado del SCR para el riesgo de (mortalidad, discapacidad y morbilidad, gastos, y catástrofe), siguiendo los artículos (91, 93, 94 y 96) del Reglamento de Actos Delegados.

La utilización de esta simplificación es consecuencia de la naturaleza del negocio de la Entidad, que como reasegurador no recibe los flujos para el cálculo de provisiones técnicas para poder estresarlos, sino que la provisión técnica viene informada directamente por la cedente.

La Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas asciende a 0 miles de euros, por otro lado la Capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos asciende a 270.513 miles de euros.

El importe total de SCR de la Entidad asciende a 811.539 miles de euros, mientras que el MCR asciende a 365.192 miles de euros.

Los módulos de riesgo que tiene mayor peso en el SCR son el riesgo de suscripción no vida y el riesgo de mercado (como ya se ha podido observar en la Sección C).

En la tabla siguiente, S.28.02.01, se muestra el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo, que son, para las distintas líneas de negocio:

- Mejor estimación neta (de reaseguro y de entidades con cometido especial) y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses.
- Capital en riesgo total neto (de reaseguro y de entidades con cometido especial)

Componentes MCR		C0010	C0020
		Componentes MCR	
		Actividades de no vida	Actividades de vida
		MCR _(NL, NL) Resultado	MCR _(NL, L) Resultado
R0010	Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	353.869	
Información Precedente		C0030	C0040
		Información Precedente	
		Actividades de no vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
R0020	Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	49.345	109.674
R0030	Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos		
R0040	Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	12.734	21.840
R0050	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	100.395	230.750
R0060	Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	3.636	61.494
R0070	Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	62.417	81.339
R0080	Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	516.591	1.079.014
R0090	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	56.401	75.165
R0100	Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	86.166	74.385
R0110	Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica		
R0120	Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	20.906	108.666
R0130	Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	148	415
R0140	Reaseguro no proporcional de enfermedad	31.184	21.727
R0150	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	150.195	61.896
R0160	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	21.442	22.874
R0170	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	111.807	207.630

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida		C0070	C0080
		Actividades de no vida	Actividades de vida
		MCR _(L, NL) Resultado	MCR _(L, I) Resultado
R0200	Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida		50.353

Capital de Riesgo Total para todas las obligaciones de (rea)seguro		C0110	C0120
		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
R0210	Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas		
R0220	Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales		
R0230	Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		
R0240	Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	607.637	
R0250	Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		53.703.584

Cálculo del MCR global		C0130	
R0300	MCR lineal		404.222
R0310	SCR		760.057
R0320	Nivel máximo del MCR		342.026
R0330	Nivel mínimo del MCR		190.014
R0340	MCR combinado		342.026
R0350	Mínimo absoluto del MCR		
R0400	Capital mínimo obligatorio		342.026

Cálculo del MCR nocional no vida y vida		C0140	C0150
		Actividades de no vida	Actividades de vida
R0500	MCR lineal nocional	353.869	50.353
R0510	SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	665.379	94.678
R0520	Nivel máximo del MCR nocional	299.420	42.605
R0530	Nivel mínimo del MCR nocional	166.345	23.670
R0540	MCR combinado nocional	299.420	42.605
R0550	Mínimo absoluto del MCR nocional		
R0560	MCR nocional	299.420	42.605

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se muestran únicamente aquellas columnas que presentan valor, eliminándose aquellas cuyo valor es 0.

El MCR lineal de seguros de no vida 353.868 miles de euros y el de vida 50.353 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado para no vida es 299.420 y de 42.605 para vida, y viene dado como resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR, el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 353.868 miles de euros.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo I

Sociedades pertenecientes a la Entidad, en las cuales posee una participación directa, indicándose la actividad que realizan y el porcentaje de dicha participación, a cierre de 2016:

Nombre Sociedad	Actividad	Participación
CIAR INVESTMENTS	Gestión Inmobiliaria	99.99%
MAPFRE CHILE REASEGUROS, S.A.	Holding	100%
MAPFRE RE DO BRASIL COMPAÑÍA DE REASEGUROS	Reaseguros	99.99%
MAPFRE RE ESCRITORIO DE REPRESENTACIÓN COMPAÑÍA DE REASEGUROS	Actividades de Representación	99.9999%
INMOBILIARIA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA, S.A.	Gestión Inmobiliaria	99.9985%
MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS, S.A.	Servicios	95%
REINSURANCE MANAGEMENT INC.	Servicios de Reaseguro	100%
VEASISTENCIA, S.A.	Asistencia en Viaje	0.02%
MAPFRE TECH	Informática	0.8002%

Sociedades pertenecientes a la entidad en las cuáles posee una participación indirecta, indicándose el nombre de la sociedad, la actividad que realizan, el porcentaje de la participación y el nombre de la sociedad (participada directamente por MAPFRE RE) que participa:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Entidad Partícipe
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	Reaseguros	99.8467%	MAPFRE CHILE REASEGUROS
INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR, S.A.	Inmobiliaria	31.44%	MAPFRE CHILE REASEGUROS
CR ARGENTINA S.A.	Servicios de Asesoría	99.9960%	MAPFRE CHILE REASEGUROS



KPMG Auditores S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

A los Administradores de
Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad) al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, y de conformidad con la disposición transitoria única de la citada Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen. La revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D del ISFS objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2016, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. sobre la preparación y presentación del ISFS.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Lectura y entendimiento de la información objeto de revisión.
- Preguntas al personal encargado de la preparación del ISFS, en particular de la materia objeto de revisión, con el fin de: a) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; b) obtener información sobre los procedimientos de control diseñados; c) obtener información sobre si los procedimientos están en funcionamiento.
- Verificar la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que fueron auditadas por KPMG Auditores, S.L. con opinión favorable.

- Obtener el Balance Económico preparado por la Sociedad y comprobar mediante la obtención de la correspondiente documentación soporte, que la Sociedad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración en las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre 2016 formuladas por la Sociedad.
- Comprobar que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el "activo" y "pasivo" del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II.
- Comprobar que la partida de "mejor estimación" incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
- Comprobar que los cálculos realizados por la Sociedad con respecto al "mejor estimado" de reservas y "mejor estimado" de primas se han realizado conforme al artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y aprobación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de D. Amalio Berbel Fernández, actuario de KPMG Asesores, S.L.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

KPMG Auditores, S.L.



Antonio Lechuga Campillo
Nº ROAC: 3811

19 de mayo de 2017

